



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

INTERVENCIÓN

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2015, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 1- Derechos y Tasas por Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.
- Ordenanza Fiscal nº 5- Derechos y Tasas por Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal nº 24- Tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal nº 32- Derechos y Tasas por Prestación de Servicio de Crematorio Municipal.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo de las citadas modificaciones estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 14 de septiembre de 2015.– El Concejal Delegado, Luis A. Rey de las Heras. 2603

BOPSO-114-30092015